

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de febrero de 1981.-

Visto el presente expediente N° 290.969/80 -corresponde N° 1- del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación directa N° 25/81 con la "DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES" (Departamento de Producción) de la provincia de Tucumán, realizada con el objeto de efectuar trabajos de encuadernación solicitados por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán de conformidad con lo establecido en el Art. 56°, Inc. 3° Ap. "i" de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 17/79,


SE RESUELVE

1°) Contratar directamente con la firma *////////* "DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES (Departamento de Producción)" de la provincia de Tucumán, la provisión de referencia de acuerdo a su presupuesto de fs. 7 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.594.889.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m.

  
EDUARDO L. CRIVOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION